

# Administración Local

## Ayuntamientos

### SAN PEDRO BERCIANOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo de designar con **carácter permanente la mesa de contratación del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos**, que estará formada por tres miembros.

A) Composición:

Presidente: Alcalde del Ayuntamiento

1.º Vocal: Secretario-Interventor municipal

2.º Vocal: Operaria de Servicios Múltiples municipal

Secretario: Secretario municipal

B) Funciones:

Las establecidas en el artículo 326.2 de la LCSP 2017 y cualquier otra que se determine en la normativa aplicable.

C) Funcionamiento:

Para su constitución será necesario que al menos estén presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y en todo caso el Presidente y Secretario.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

En San Pedro Bercianos, a 27 de septiembre de 2018.—El Alcalde, José Antonio Rodríguez Fernández.

16746